

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No. 007

25 FEB 2022

Por el cual se modifica el Nuevo reglamento para la Gestión Financiera de usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA., Acuerdo Directivo 020 de 2019 para adicionar un artículo en el Capítulo IV De los beneficios económicos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, las cuales podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.
2. Que, la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación Superior”, establece en el artículo 29 la autonomía de las instituciones universitarias y entre otros aspectos, el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.
3. Que, conforme a lo preceptuado constitucional y legamente, el Consejo Directivo, como máximo Órgano de Dirección y Gobierno expidió el Estatuto General contenido en el Acuerdo 005 de marzo 8 de 2016 y en los Títulos Segundo. Dirección y Gobierno de la Institución, Capítulo III Consejo Directivo en el literal d) del artículo 12 estableció en la integración del Consejo Directivo, entre otros, la representación de los egresados; en el Título Tercero. Estructura Académico Administrativa. Capítulo II Consejos de Facultad estableció en el literal e) del artículo 52, en la integración de los Consejos de Facultad la representación de un egresado graduado de cualquiera de los programas de la respectiva facultad.
4. Que, por Acuerdo Directivo 023 del 27 de octubre de 2021 se aprobó la política de egresados de la Unidad Central del Valle del Cauca y en el artículo octavo dispuso. *“La Institución concederá estímulo económico a los representantes de los egresados ante el Consejo Directivo y de los Consejos de Facultad. Dicho estímulo se aplicará única y exclusivamente sobre el valor de la matrícula para realizar estudios de posgrado en uno de los programas académicos propios que oferta la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- que se encuentre vigente”*.
5. Que, de acuerdo con el considerando anterior, se hace necesario modificar el Acuerdo Directivo 020 de 2019 por el cual se expidió el “Nuevo reglamento para la Gestión Financiera de usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central



del Valle del Cauca –UCEVA- “, para adicionar un artículo en el Capítulo IV De los beneficios económicos.

6. Que, conforme al Acuerdo 005 de 2016 –Estatuto General- son funciones del Consejo Directivo Artículo 18, literal d) Velar porque la marcha de la Institución este acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las Políticas Institucionales.

Que, en consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Nuevo reglamento para la Gestión Financiera de usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA-, Acuerdo Directivo 020 de 2019, para adicionar un artículo en el Capítulo IV De los beneficios económicos, el cual quedará así:

ARTICULO 22.1 Estímulo económico por Representación de egresados ante el Consejo Directivo o de los Consejos de Facultad. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Directivo 023 del 27 de octubre de 2021, la Institución concede estímulo económico al representante de los egresados ante el Consejo Directivo o de los Consejos de Facultad en un porcentaje de 80%. Dicho estímulo se aplicará única y exclusivamente sobre el valor de la matrícula para realizar estudios de posgrados en uno de los programas académicos propios que oferta la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- que se encuentre vigente.

Parágrafo 1. El estímulo aplicará siempre y cuando conserve la calidad de representante ante dichos Órganos Colegiados.

Parágrafo 2. No podrá hacerse acreedor simultáneamente a más de un descuento de los establecidos en el Reglamento para la gestión financiera del usuario de los servicios educativos de la Institución, excepto el descuento electoral en la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás términos del Acuerdo Directivo Acuerdo Directivo 020 de 2019 Nuevo reglamento para la Gestión Financiera de usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El presente Acuerdo Directivo fue discutido y aprobado en sesión del Consejo Directivo realizada el día **25 FEB 2022**

El Presidente del consejo,

La Secretaria del Consejo


JHON JAIRO GOMEZ AGUIRRE


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

